

DECRETO ALCALDICIO - Nº 733

Casablanca,

2 MAR 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con una docente de los Subsectores de Ciencias, Química, Física y Biología en la Educación de Enseñanza Media de la escuela Domingo Ortiz de Rozas.

2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo Nº021 de fecha 02.03.12, en la que señala la contratación de doña PAOLA ANDREA ALARCON VILLAGRA, en los Subsectores de Educación de Enseñanza Media de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.

3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del estatuto de los profesionales de la Educación.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de un docente en los Subsectores de Ciencias, Química y Física, en la Educación de Enseñanza Media de la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **PAOLA ANDREA ALARCON VILLAGRA**, cédula de identidad **Nº15.736.445-6**, para cubrir horas docente de los Subsectores de Ciencias, Química y Física, en la Educación de Enseñanza Media de la escuela Domingo Ortiz de Rozas, con una carga horaria de 12 horas semanales y una remuneración mensual de \$146.940, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 2 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca